



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
LISTA DE MOVIMIENTO	
10 NOV 2023	
Recibido.....	11:41.....Hs.
Exp. N°.....	52.588.....c.d.

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

**DECLARA:**

De Interés Legislativo, la Resolución A/77/L.60 de la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas titulada "Promover la economía social y solidaria para el desarrollo sostenible", celebrada el 18 de abril de 2023 en su septuagésimo séptimo período de sesiones. El texto reconoce cómo la economía social y solidaria puede contribuir a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible

**Gabriel Real**  
Diputado Provincial



### FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Tras los eventos organizados en julio y diciembre de 2022 en su sede en Nueva York, las Naciones Unidas han adoptado la primera resolución sobre la Promoción de la Economía Social y Solidaria (ESS) para el desarrollo sostenible durante la Asamblea General celebrada el 18 de abril de este año.

La resolución incluye una definición de la ESS como "empresas, organizaciones y otras entidades que realizan actividades económicas, sociales y medioambientales de interés colectivo o general, que se basan en los principios de la cooperación voluntaria y la ayuda mutua, la gobernanza democrática o participativa, la autonomía y la independencia, y la primacía de las personas y el fin social sobre el capital en la distribución y el uso de los excedentes o los beneficios". Reconoce a las cooperativas como parte de la ESS -junto con las asociaciones, mutuales, fundaciones, empresas sociales, grupos de autoayuda y "otras entidades que operan según sus valores y principios"- . La resolución coexistirá con las Resoluciones de la ONU sobre cooperativas en el desarrollo social adoptadas desde los años 50.

El texto reconoce cómo la economía social y solidaria puede contribuir a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular en lo que respecta al empleo y el trabajo decente, la prestación de servicios sociales, como los relacionados con la salud y la atención, la educación y la formación profesional, la protección del medio ambiente, incluso mediante el fomento de prácticas económicas sostenibles, la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, el acceso a una financiación asequible y el desarrollo económico local (...) así como el crecimiento inclusivo y sostenible", entre otros.

La resolución anima a los Estados miembros de la ONU a promover y aplicar estrategias, políticas y programas nacionales, locales y regionales para apoyar y potenciar la ESS a través de marcos jurídicos específicos, estadísticas nacionales, incentivos fiscales y de contratación pública, planes de estudios e iniciativas de capacitación e investigación y reforzando el apoyo a la iniciativa empresarial y los negocios. El texto también hace un llamamiento a las instituciones financieras multilaterales, internacionales y regionales y a los bancos de desarrollo para que apoyen la economía social y solidaria, incluso a través de instrumentos y mecanismos financieros existentes y nuevos adaptados a todas las fases de desarrollo.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

El documento también pide al Secretario General que prepare un informe, en colaboración con el UNTFSSE, sobre la aplicación de la presente resolución, teniendo en cuenta la contribución de la economía social y solidaria a la consecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y de una recuperación inclusiva, rica en empleo, resiliente y sostenible, y decide incluir en el programa provisional de su septuagésimo noveno período de sesiones, en relación con el tema titulado "Desarrollo sostenible", un subtema titulado "Promoción de la economía social y solidaria para el desarrollo sostenible".

En la Argentina, en la actualidad hay 19.076 entidades cooperativas y 3.926 mutuales, trabajadores vinculados que ascienden a los 400.000, y la mitad de la población elige voluntariamente vincularse a una entidad mutual o cooperativa.

En síntesis, la resolución A/77/L.60 destaca y reconoce el papel fundamental de cooperativas, mutuales y organizaciones de la economía social y solidaria.

Por lo expuesto y considerando la importancia del tema planteado, es que solicito a mis pares el acompañamiento del siguiente proyecto.

**Gabriel Real**  
**Diputado Provincial**